



Ambasciata d'Italia  
Buenos Aires

**AVISO**

**CONVOCATORIA A MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

**PARA EL ALQUILER TEMPORÁNEO DE LOS LOCALES DE LA RESIDENCIA**

**DE LA EMBAJADA DE ITALIA EN BUENOS AIRES**

**PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS**

Las disposiciones dictadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Cooperación Internacional de Italia, en materia de autonomía de gestión y financiera de las Sedes en el exterior, habilitan a poner a disposición de potenciales solicitantes, interesados en la realización de eventos promocionales, culturales o sociales, los salones de la Residencia de la Embajada de Italia en Buenos Aires.

La autorización para el uso de dichos espacios será otorgada a exclusivo criterio de la Embajada, teniendo en cuenta consideraciones de oportunidad, la correspondencia del evento con las iniciativas institucionales orientadas a la promoción y posicionamiento del Sistema Italia, así como la carga de trabajo existente en cada período, quedando siempre reservada la prioridad para los eventos institucionales o aquellos que cuenten con la participación de autoridades gubernamentales.

Asimismo, la utilización de los espacios estará sujeta al pago de una contribución cuyo monto lo determina la Sede conforme a la naturaleza y magnitud del evento. Todos los costos relativos a la organización —incluidos los correspondientes al personal de servicio y vigilancia eventualmente afectado— serán íntegramente asumidos por la persona física o jurídica autorizada a utilizar los espacios.

La contribución por el uso de la Residencia será percibida de conformidad con la normativa vigente y destinada prioritariamente al mantenimiento de los inmuebles, a las actividades de la Sede y a sus gastos de funcionamiento.

Los interesados podrán comunicarse con esta Embajada mediante correo electrónico a las siguientes direcciones:

**commerciale.buenosaires@esteri.it** o **contabil.buenosaires@esteri.it**.

La expresión de interés (modelo Anexo A) deberá contener todos los elementos necesarios para la identificación del solicitante, así como una descripción sintética del evento propuesto. Deberá presentarse acompañada del modelo Anexo B y del reglamento de uso de los espacios de la Residencia, cuyas condiciones resultan obligatorias y no negociables para los interesados (Vademécum).

En caso de que la expresión de interés sea considerada susceptible de análisis, los solicitantes serán contactados mediante la comunicación pertinente, a la cual se adjuntará un contrato de alquiler temporario. Se hace constar que la Embajada de Italia, en su carácter de organismo público, únicamente podrá emitir un recibo como comprobante de pago.

Por último, se deja establecido que la presente comunicación no genera obligación alguna para la Embajada de Italia, la cual se reserva el derecho de tomar contacto con los interesados en ocasión de la organización de los eventos. La Embajada no dará curso a las expresiones de interés presentadas por personas o entidades cuyas actividades puedan configurar un conflicto de intereses, o un perjuicio o daño —incluso potencial— para la imagen de esta Sede, o que resulten contrarias a los principios generales del ordenamiento jurídico italiano.

Buenos Aires 25.11.2025

Fdo. El Embajador de Italia en Buenos Aires

Fabrizio Nicoletti